

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Cambio de Régimen en Condominio					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	AME/DOPYDU/018/2024		
Es el documento oficial que expide la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y que consiste en cambiar el estatus de propiedad individual a propiedad individual con áreas comunes al interior de un desarrollo de exclusividad.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Cambio de Régimen en Condominio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiere el cambio de uso de suelo, así como la densidad e intensidad y el aprovechamiento o cambio de altura de un inmueble.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotada palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el Cambio de Cambio de Régimen en Condominio a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1		
6. Carta poder en caso de representante legal.		Si	1		
7. Plano arquitectónico del proyecto		Si	2		
8. Constancia de Alineamiento y Número Oficial		Si	1		
9. Dictamen de Factibilidad de Servicios.		Si	1		
10. Certificado de Libertad de No Gravamen		Si	1		
11. Licencia de Uso de Suelo		Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 144 fracción II Inciso E del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el Cambio de Cambio de Régimen en Condominio a su legítimo propietario o poseedor. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1		
6. Acta Constitutiva de la Empresa.		No	1		
7. Poder notarial del representante legal o carta poder		No	1		
8. Plano Arquitectónico del proyecto		Si	2		
9. Constancia de Alineamiento y Número Oficial		Si	1		
10. Dictamen de Factibilidad de Servicios.		Si	1		
11. Certificado de Libertad de No Gravamen		Si	1		
12. Licencia de Uso de Suelo		Si	1		

INSTITUCIONES PÚBLICAS													
N/A		N/A		N/A		N/A							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El ciudadano ingresara a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, solicitando los requisitos para el trámite, al darle los requisitos se le entrega la solicitud, la cual debe ser llenada en tinta azul. Al ingresar todos los documentos requeridos y la solicitud se otorga la orden de pago, la cual tiene que ser pagada en la Tesorería Municipal, después del plazo máximo de respuesta el ciudadano recogerá el documento solicitado.											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 días hábiles											
Gratuito.		\$12.00 pesos por m2		Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 fracción VI, 5.54 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144 fracciones XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.									
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		X	TARJETA DE CRÉDITO		X	TARJETA DE DÉBITO		X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Tesorería Municipal de Amecameca, Estado de México.											
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.											

DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano						Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Blanca Alicia Rivera Picazo							
DOMICILIO:		CALLE: Plaza de la Constitución				NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Amecameca		
C.P.:		56900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		obrasydesarrollo.amecameca@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE: N/A				NO. INT. Y EXT.:		N/A	
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:		N/A		

C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un condominio horizontal?				
RESPUESTA:	Es la modalidad en la cual cada condómino es propietario exclusivo de un área privativa del terreno y en su caso de la edificación que se construya en ella, a la vez es copropietario de áreas, edificios e instalaciones de uso común.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué es un condominio vertical?				
RESPUESTA:	Es la modalidad en la cual cada condómino es propietario exclusivo de un piso, departamento, vivienda o local de un edificio y además copropietario de sus elementos o partes comunes, así como del terreno e instalaciones de uso general.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?				
RESPUESTA:	Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditara con los documentos previstos por la legislación agraria.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de Construcción de Barda, Constancia de Alineamiento y número oficial, Licencia de uso de suelo.					

ELABORO:  L.P.T. Rodrigo Martínez Constantino	VISTO BUENO:  Blanca Alicia Rivera Picazo	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>12 / 02 / 2024</u>
--	--	--

